

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313953
Denominación Título:	Máster Universitario en Descubrimiento de Fármacos
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad San Pablo-CEU
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Farmacia
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Descubrimiento de Fármacos fue verificado en el año 2013. Es un título conjunto de la Universidad de Alcalá (UAH), Universidad Complutense de Madrid (UCM) y Universidad San Pablo-CEU, coordinando la Universidad Complutense. En 2017 obtuvo la renovación de la acreditación. Posteriormente fue objeto de modificación en 2021. En esta se ha reducido el número de plazas a 50, se elimina el criterio de acceso de nivel de inglés, se modifican competencias y se aprobó dividir una materia de 6 ECTS en dos asignaturas de 3 ECTS (Aspectos tecnológicos en el Descubrimiento de Fármacos da lugar a dos asignaturas: Aspectos Tecnológicos en el Descubrimiento de Fármacos y Desarrollo de Nuevos Fármacos, Ensayos Clínicos y Registro de Especialidades Farmacéuticas). Y también se introdujo un nuevo convenio entre las tres universidades, con el compromiso de ejercer alternativamente y por periodos bianuales la coordinación de la universidad (será en el curso 2024-2025 en el que rote la coordinación). Y en 2022 se ha realizado un informe de seguimiento donde se indicó que se había atendido íntegramente la recomendación de la renovación de la acreditación sobre revisar el proceso de admisión para aumentar la transparencia y homogeneidad de éste en las tres Universidades participantes.

El máster tiene 60 ECTS cuyo contenido se distribuye en tres módulos. El primer módulo es química médica y descubrimiento de fármacos formado por cinco materias de las cuales son tres obligatorias y dos optativas. El módulo dos, síntesis y caracterización de fármacos, formado por cuatro materias de las cuales una es obligatoria y tres optativas, y el tercer módulo es el trabajo fin de Máster que tiene 18 ECTS.

El plan de estudios se corresponde con el descrito en la Memoria de Verificación en cuanto a número y distribución de créditos por tipos de asignaturas. Se siguen ofertando 30 créditos de asignaturas optativas, de las que los estudiantes tienen que cursar 18, pero las asignaturas han sido modificadas y no consta en ninguna acta de seguimiento del título. Tampoco fue aprobado en ninguna comisión académica según se ha constatado. Las competencias de esta Memoria modificada no coinciden con las que aparecen en las guías docentes. Estas necesitan una revisión exhaustiva, ya que todas las competencias generales y transversales deben figurar en el conjunto de las asignaturas obligatorias, así como las competencias específicas de estas asignaturas y serían adquiridas por todos los estudiantes. Sin embargo, con relación a las asignaturas optativas, los estudiantes solo adquirirán las competencias de las asignaturas que elijan. También se ha detectado falta de información en algunas guías docentes (por ejemplo, en la guía de "Aspectos tecnológicos del descubrimiento de fármacos" no hay resultados de aprendizaje, la competencia CG5 no aparece en ninguna guía docente y la distribución de evaluación no coincide en la asignatura de "Técnicas bioanalíticas avanzadas").

En relación con los idiomas de impartición, la Memoria verificada recoge que puede ser impartido en español e inglés, aunque la modalidad de impartición durante todo el periodo de implantación ha sido el español. La normativa de permanencia y la de transferencia y reconocimiento de créditos se cumplen. El título cuenta con mecanismos de coordinación, con una comisión académica (Comisión Permanente) en la que participan los tres coordinadores del título en cada universidad, y con una comisión

de calidad. Además, tienen responsables de asignaturas, que hacen una coordinación horizontal con todas las asignaturas. La Comisión Permanente se reúne al menos dos veces al año y valora la información que proporcionan los profesores responsables de las asignaturas y los estudiantes. No hay información pública de las actas o conclusiones de las reuniones. Según se indica en la memoria interna de seguimiento, la información de los estudiantes puede ser proporcionada directamente o a través de encuestas. Los resultados de las encuestas de satisfacción son buenos a este respecto si bien la participación es muy escasa y complicada por la ausencia de mecanismos conjuntos de recogida de información de los tres centros.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a la Memoria de Verificación y a su modificación. En el curso 2020-2021 hubo 41 alumnos (17 UCM, 10 UAH y 14 CEU). La reducción del número de plazas aprobado en la modificación permite tener un tamaño de grupo adecuado a las actividades formativas, y posibilita la realización de TFM experimentales donde los estudiantes participan como miembros de equipos de investigación. El perfil de ingreso es adecuado y conforme a la memoria verificada. En lo referente a la admisión fue objeto de revisión en la acreditación anterior, ya que inicialmente no coincidían entre las tres universidades. Este aspecto fue corregido, y ahora coinciden los criterios y el perfil de ingreso. Sin embargo, en la Universidad San Pablo-CEU se incluye dentro del proceso de admisión la realización de una entrevista con la dirección del Máster para que evalúe su perfil y motivaciones y exigen una carta de motivación. De acuerdo con el convenio regulador entre las tres universidades, los criterios de admisión deben ser los mismos. Durante la visita de esta acreditación, la coordinadora de la CEU indicó que es un criterio general de la universidad para todos los másteres, pero que no limita el acceso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información disponible en la web de las tres Universidades es bastante completa, pero se observan diferencias entre ellas y también falta completar algún apartado. La información general está en la página web de la Universidad Complutense, que es la información más completa en cuanto a docencia y profesorado; la información de la web de la Universidad de Alcalá y la universidad San Pablo-CEU, no coincide en algunos aspectos, por ejemplo, el número de plazas que se ofertan, datos de profesorado, y especialmente en la información sobre el proceso de calidad del título. Por ejemplo, en la web de la UAH están disponible la Memoria verificada, y es donde se encuentra la información más completa sobre calidad del título. Sin embargo, esta información no está disponible en la de la UCM que es la responsable actualmente del título.

Están publicadas todas las guías docentes (incluida la del TFM), información sobre recursos, instalaciones y servicios, el calendario académico (incluyendo periodo de exámenes) y otra información adicional sobre el plan de estudios. Hay diferencias ligeras en la denominación de asignaturas en el itinerario formativo según la universidad. Por ejemplo, se encuentra "Métodos analíticos avanzados en el descubrimiento de fármacos" (UAH), "Métodos analíticos avanzados en el desarrollo de fármacos" (CEU) y "Métodos analíticos avanzados" (UCM). Está disponible la normativa de reconocimiento de créditos en las tres universidades. La normativa de permanencia se encuentra en la web del máster de CEU y de UAH. Se informa de la estructura del plan de estudios, de las guías docentes y del calendario académico, incluyendo las evaluaciones, aunque no se encuentra ni el horario ni el calendario de exámenes. Se debería cuidar la denominación de las asignaturas que figura en los documentos y páginas web de las tres Universidades. Esta denominación debería coincidir con lo aprobado en el plan de estudios y con las modificaciones de denominación de las optativas que se haya aprobado con posterioridad. Hay información del profesorado que participa en cada Universidad y del profesorado externo. La información del profesorado está en las tres páginas web, de forma más completa en la UCM y CEU. En la UAH no es posible acceder al currículum del profesorado que si está disponible en las otras webs.

En las tres Universidades hay información del sistema de calidad, aunque no es la misma. En el apartado de Calidad, se encuentra la información referente al sistema de garantía interna de la calidad de la UCM, básica y genérica, sin especificar los nombres de la composición de la comisión de calidad, se especifican nombres de los procedimientos, pero sin enlace a la documentación, y no se encuentra la Memoria verificada ni el enlace al RUCT (sí disponible en la UAH). La información sobre este aspecto en la UCM, tendría que ser revisada y completada. En la web de CEU, se accede a información del SGIC de la Universidad y se puede comprobar que tiene la certificación SISCAL, obtenida en 2022.

No se dispone de información de resultados de análisis de encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores, egresados y PAS. No consta información en la web de la UCM sobre inserción laboral. De hecho, el texto que se encuentra hace referencia a que es un título de nueva implantación y que no hay egresados. Está desactualizada esa información. En la UAH se informa de salidas profesionales, y hay datos de inserción laboral, los últimos de 2018. También hay resultados de encuestas de satisfacción de los

colectivos implicados en los estudios de Grado y Máster, pero respecto a este título, solo se encuentra el nivel de satisfacción del profesorado, no del estudiantado. En la web de la CEU hay datos del curso 2020-2021 de rendimiento de egresados, tasa de rendimiento, de abandono y de evaluación.

Cada una de las universidades participantes cuenta con un sistema de quejas y reclamaciones.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con una Comisión de Calidad formada por los coordinadores del título en cada una de las Universidades, el director de un departamento de cada una de las Universidades, un representante del PAS, un estudiante y un representante de los colaboradores externos. Disponen de un Reglamento de Funcionamiento que fue aprobado en Junta de Centro de la Facultad de Farmacia de UCM. Cada universidad dispone de su propio SGIC y el de la Universidad San Pablo CEU tiene la certificación SISCAL.

La Comisión de Calidad recibe y analiza la información recogida por la Comisión Permanente, comprobando el cumplimiento de todos los requerimientos de desarrollo del máster. Se analiza la información del título, se realiza un seguimiento interno anual respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se proponen actualizaciones y modificaciones del título. No hay planes de mejora específicos, pero sí se cuenta con acciones de mejora recogidas en la memoria de seguimiento. El SGIC del título corresponde al de la universidad coordinadora, que en este caso es la UCM, aunque no existe un procedimiento único y centralizado de recogida de información de resultados y satisfacción en las tres universidades, y por ello, dependiendo del ámbito de interés existe o no información (por ejemplo, no hay análisis de inserción en UCM, satisfacción de profesorado lo ha realizado CEU para todo el profesorado del título, pero a la vez la UAH tiene otra información, hacen cuestionarios internos propios a estudiantes sin procedimiento formalizado...). En este sentido, la Comisión de Calidad del título, tendría que valorar estas dificultades encontradas y proponer actuaciones conjuntas y únicas para el título. No se dispone de información de resultados de análisis de encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores, egresados y PAS de forma unificada para el título. Debería atenderse este aspecto.

La memoria interna de seguimiento de 2021-2022 señala que, dada la escasa participación del profesorado y estudiantes en el proceso de evaluación institucional de la satisfacción con los estudios (2 y 3 respectivamente en el curso pasado), no es posible hacer un análisis de los resultados. Para intentar superar este problema, la coordinación del máster pasa encuestas por asignaturas cuando finaliza su impartición, con una participación total del estudiantado, y con un alto grado de satisfacción. Las universidades cuentan con procedimientos para valorar la calidad docente del profesorado.

Las tres universidades cuentan con buzón de quejas y sugerencias accesible desde la web.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académico requerido para el título. En total participan 54 profesores, 17 profesores de UCM, 20 de CEU y 17 de UAH. Hay 16 Catedráticos de Universidad, 20 Titulares de Universidad y 18 Contratados Doctor. Todos los profesores son doctores y tienen un número de sexenios elevado.

En el máster también participan colaboradores externos de Institutos del CSIC (Química Médica, Química Orgánica, Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas), de la industria farmacéutica (Janssen-Cilag, GSK, Lilly, UCB-Pharma, IQVA...) y de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Con respecto plan de evaluación de la calidad docente (Docencia) todo el profesorado participante en el máster tiene evaluación positiva vigente. Las encuestas internas realizadas a los estudiantes valoran muy bien al profesorado, con una media de 4,56 sobre 5 para el "dominio de la materia" y de 4,31 para la "valoración global de la labor docente".

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se puede constatar que el personal de apoyo es insuficiente, ya que hay numerosos problemas en los procesos de admisión, y selección de alumnos, así como para mantener actualizada la información pública en la web. Las tres Universidades tienen servicios de orientación académica a los que pueden acudir los estudiantes para obtener orientación y ayuda en el proceso de admisión y matrícula y de desarrollo de los estudios del Máster. También disponen de servicios de orientación profesional que aportan información y ofrecen su apoyo para facilitar la incorporación de los egresados al mercado laboral. El título no prevé acciones de movilidad. Sería recomendable impulsarla entre el alumnado de los tres centros.

En las páginas web de las tres universidades se incluye información sobre recursos materiales equipamiento específico del título, además información de recursos generales, como la biblioteca. Las infraestructuras, como el equipamiento y los recursos materiales son adecuados. Las universidades cuentan con un campus virtual de apoyo a la docencia presencial que es utilizado por estudiantes y profesores. Se ha hecho un esfuerzo importante por dar acceso a todos los estudiantes matriculados en las diferentes universidades al campus virtual de la UCM.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel del MECES correspondiente. El desarrollo del TFM es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en normativa interna de la Universidad: procedimiento de asignación de temas y tutor y seguimiento. Los trabajos corresponden al nivel MECES del título. Se dispone de rúbrica de evaluación de TFM, aunque no aparece en la información pública.

La evolución de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito es adecuada y coherente con la Memoria de Verificación. El número de plazas de nuevo ingreso se ha reducido en 2021-2022 y la tasa de cobertura en ese curso fue del 82%. Según la Memoria modificada la tasa de graduación prevista es del 80%, la tasa de abandono del 15% y la tasa de eficiencia del 80%. Estas cifras se cumplen en los cursos evaluados en esta acreditación. Las tasas de rendimiento del título fueron de 99,30% (UCM), 97,81% (CEU) y 100% (UAH). No hubo ningún abandono. La tasa de graduación fue del 100% en UCM y UAH y un 96,4% CEU. Se recomienda incluir un análisis global de indicadores para el título y no por universidad.

Aunque la tasa de participación en las encuestas es baja, se indica en la memoria interna de seguimiento de 2020-2021 que el nivel de satisfacción de los estudiantes con el título es adecuado, al igual que la del profesorado y los egresados.

En relación a la inserción laboral, los valores de los indicadores son adecuados para las características del título. Aunque la información es muy escasa, se indica que gran parte de los estudiantes continúan con el doctorado que es la vía habitual en este tipo de máster de investigación no profesionalizante. La recogida de datos de los egresados se hace por correo electrónico. En el curso 2020-2021 participó un 30% de los alumnos egresados y de ellos, un 70% continuaba con su formación investigadora, un 10% trabajaba en la industria farmacéutica y un 20% en puestos relacionados con las ciencias de la salud. Se aconseja mejorar el análisis de egresados e incentivar la contestación de las encuestas de satisfacción.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- La cualificación docente e investigadora del profesorado es excelente.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda completar y ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación vigente, en cuanto a competencias, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación.

2.- Se recomienda formalizar y sistematizar la coordinación académica entre los centros, reflejando en actas, debidamente firmadas, lo tratado en las reuniones de la Comisión permanente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las páginas web de los tres centros esté completa, actualizada, y sea homogénea.

2.- Se recomienda mejorar y completar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo los resultados del título en la web de todos los centros.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos, proponiendo actuaciones conjuntas para todos los participantes con independencia de la universidad a la que pertenezcan.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda establecer medidas para aumentar el personal de administración y servicios asignado a la titulación.

En Madrid, a 14 de mayo de 2024

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
